



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA

DIVISIÓN CRIMINAL

AVISO DE COMPARECENCIA ANTE UN TRIBUNAL O PAGO Y RENUNCIA

Nombre del Acusado:	(Nombre y apellidos)	PDID:	
Fecha de nacimiento:		Número de arresto:	
Dirección:		CCN:	
Dirección de correo electrónico:		PSA:	
Número de teléfono:		Empleado de estación/Insignia/Unidad/CAD:	
Delito de arresto:			
<input type="checkbox"/> Comparecencia remota Si no puede comparecer de forma remota, puede comparecer en persona en la Sala C-10 a la 1 p.m. (Ver instrucciones adjuntas).	Fecha: _____, a las 9:30 a.m. Opción 1) Webex (Vanity) Enlace: www.dccourts.gov/citation Opción 2) Webex (Main) Enlace: dccourts.webex.com — ID de la reunión: 179 547 6433 Opción 3) Por teléfono: 202-860-2110 — Código de acceso: 179 547 6433# Sepa quién es su abogado en www.burkaengle.com/lawyer .		
<input type="checkbox"/> Comparecencia ante el tribunal	Fecha: _____, a las 9:30 AM, en la Sala C-10. Sepa quién es su abogado en www.burkaengle.com/lawyer .		
Acuse de recibo de publicación de citas			
COMPARECENCIA remota: <i>Acuso recibo de este Aviso de comparecencia. Prometo comparecer virtualmente en la fecha arriba indicada. Entiendo que si no asisto a mi audiencia de lectura de cargos de forma remota, se puede emitir una orden judicial para mi arresto. También entiendo que si no me presento, se me puede acusar de un delito penal adicional que puede resultar en una multa, encarcelamiento o ambos si soy condenado por no comparecer.</i>		COMPARECENCIA en persona: <i>Acuso recibo de este Aviso de comparecencia. Prometo comparecer personalmente en la fecha arriba indicada. Entiendo que si no asisto a mi audiencia de lectura de cargos, se puede emitir una orden judicial para mi arresto. También entiendo que si no me presento, se me puede acusar de un delito penal adicional que puede resultar en una multa, encarcelamiento o ambos si soy condenado por no comparecer.</i>	
_____ Firma del arrestado	_____ Fecha	_____ Firma del arrestado	_____ Fecha
Dirección de correo electrónico: _____		Dirección de correo electrónico: _____	
Otra liberación			
<u>Pago y renuncia</u>			
Delito: _____ Importe de pago y renuncia: \$ _____			
<i>He optado por pagar y renunciar al monto de la garantía (dinero) establecida para los cargos. Entiendo que estoy renunciando a mi derecho a una audiencia en la corte cuando pago y renuncio al monto establecido para los cargos.</i>			
_____ Firma del arrestado		_____ Fecha	
<u>Liberación únicamente por fianza fijada por un tribunal</u>			
Fecha de comparecencia ante el tribunal: _____ Monto de la fianza: \$ _____			
<i>He pagado la fianza fijada por el tribunal. Prometo aparecer en la fecha y hora arriba indicadas. Entiendo que si no me presento, se puede emitir una orden judicial para mi arresto. También entiendo que si no me presento, se me puede acusar de un delito penal adicional que puede resultar en una multa, encarcelamiento, o ambos, si soy condenado por no comparecer.</i>			
_____ Firma del arrestado		_____ Fecha	
Emitido por el Secretario Interino, Tribunal Superior del Distrito de Columbia	_____ Firma/Unidad	Fecha:	
Acuse de recibo del arrestado	Reconozco que he recibido y leído el Aviso para personas arrestadas y entiendo mis derechos. _____ Firma del arrestado	Fecha:	Descubra quién es su abogado: www.burkaengle.com/lawyer

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA

Instrucción de cargos de citación: comparecencia REMOTA únicamente

Conexión a Webex (Internet)

Método 1:

1. Abra el navegador web en Google Chrome y copie y pegue la siguiente URL o haga clic en: <https://dccourts.gov/citation> Estará conectado directamente a la sala de espera o la sesión WebEx en vivo. Si es la primera vez que se conecta a una sesión de Webex, primero se descargará un subprograma en su computadora y luego lo conectará a la sesión.
2. Cuando se le solicite, haga clic en "Unirse" para ingresar a la sesión.

Método 2:

1. Abra el navegador web en Google Chrome y copie y pegue la siguiente URL o haga clic en: <https://dccourts.webex.com>
2. Bajo **Unirse a una reunión** (Join a Meeting), ingrese el ID de la reunión: **179 547 6433**

Alternativa de audio: En lugar de usar automáticamente **USE COMPUTERR AUDIO** (USAR AUDIO DE COMPUTADORA), puede seleccionar **CALL-IN** (AUDIO DE LLAMADA) y siga la ventana de **CALL-IN**. Es muy importante que ingrese su **número de identificación (o pin) de acceso** para que su audio coincida con su video. Se le escuchará más claro si **no** coloca su teléfono en modo **SPEAKER** (ALTAVOZ).

Teléfonos Inteligentes / Tabletas o iPads:

Método 1:

Vaya a la tienda de aplicaciones, descargue la aplicación Webex (**Webex Meetings**), seleccione **Unirse a la reunión** (Join Meeting), Ingrese el pin de la reunión **179 547 6433**, ingrese su nombre y correo electrónico.

Solo audio/Marcación por teléfono:

Método 1:

Toll **(202) 860-2110**, ingrese el pin de la reunión: **179 547 6433 #** y presione **#** nuevamente para ingresar a la sesión.

Sistemas de habitaciones

Método 1:

Ingrese lo siguiente en su sistema de sala: **1795476433@dccourts.webex.com**

Preguntas: Llame al (202) 879-1928 y seleccione la Opción 2, o Envíe un correo electrónico a CourtroomTechnology@dcsc.gov

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA

AVISO A LAS PERSONAS ARRESTADAS

Revise la información a continuación que explica su liberación y su deber de cumplir. La siguiente información está sujeta a cambios sin previo aviso.

LIBERACIÓN POR CITACIÓN

Si es elegible, puede ser liberado de inmediato bajo promesa de acudir al Tribunal Superior de DC, 500 Indiana Ave., NW, Washington, DC en la **fecha** y **hora** que figuran en la sección de Liberación por Citación de la página 1 de este documento.

Un fiscal decidirá si presenta un caso penal en su contra. Si no comparece ante el tribunal, es posible que se emita una orden judicial para su arresto. Además, podría ser acusado de no comparecer incluso si el fiscal decide abandonar el caso.

Como condición para su liberación por citación, es posible que se le indique que se mantenga alejado y no tenga contacto con una persona o personas en particular y/o que se mantenga alejado de un lugar en particular hasta que comparezca ante un tribunal.

Si viola la orden de alejamiento, un oficial de policía puede arrestarlo de inmediato y lo llevarán a la corte el próximo día que la corte esté abierta. Si el fiscal lo acusa de algún delito, tendrá derecho a ser representado por un abogado. Si no puede pagar un abogado, se le proporcionará uno.

PAGO Y RENUNCIA

Si ha sido acusado de un delito elegible y es elegible para pagar y renunciar, pudiendo pagar la cantidad de dinero establecida por la Corte por el delito; y el caso terminará. Si elige pagar la cantidad establecida, **NO** le devolverán el dinero porque estará acordando perder dicha cantidad. Ningún tribunal o agencia del Distrito de Columbia impondrá ninguna sanción, pena, sentencia mejorada o discapacidad civil en cualquier procedimiento o acción penal, civil o administrativa posterior si usted paga y renuncia. Tendrá un registro de **arresto**. Puede presentar una moción ante el Tribunal Superior para sellar su registro de arresto. Para obtener más información sobre cómo sellar su registro, puede comunicarse con el Servicio de Defensoría Pública del Distrito de Columbia al **202-628-1200** o por correo electrónico a www.pds.dc.org

- **¿QUÉ SUCEDE SI CAMBIA DE OPINIÓN Y DECIDE IMPUGNAR LOS CARGOS?** Si decide que prefiere comparecer ante el tribunal después de depositar el pago del dinero, puede presentar una "Moción para anular una renuncia" dentro de los 90 días a partir de la fecha de hoy.
- **¿QUÉ SUCEDE SI EL GOBIERNO DECIDE Oponerse a su Decisión de Pago y Renuncia?** La Procuraduría General del Distrito de Columbia, el fiscal de este caso, puede presentar una "Moción para anular una renuncia" dentro de los 90 días.
- **¿QUÉ SUCEDE SI EL TRIBUNAL CONCEDE LA MOCIÓN?** Si se concede su moción o la moción del gobierno, se restablecerán los cargos y tendrá que ir a Corte. Si no puede costearse un abogado, puede ser elegible para un abogado designado. Si elige no publicar y perder y elige continuar con el caso penal, es elegible para la liberación bajo citación.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Aunque haya sido arrestado, el gobierno puede decidir no presentar cargos en su contra en la corte. Es importante que traiga el formulario de liberación por citación con usted al Tribunal en la fecha de su instrucción de cargos porque contiene información que puede necesitar identificar independientemente de si el gobierno ha presentado cargos en los tribunales o no.

PARA INFORMACIÓN DEL CASO

Para obtener información sobre el estado de su caso, puede llamar a la línea de Servicio al Cliente de la División Penal del Tribunal Superior de DC al **(202) 879-1373**.

Usted ha sido arrestado con una orden de arresto. Puede pagar una fianza por el monto establecido por el juez que emitió la orden. Si paga la fianza, se le liberará para comparecer ante el tribunal en la **fecha** y **hora** indicadas en la página 1 de este documento. Si no se presenta en la fecha y hora indicadas, se podría emitir una nueva orden de arresto para su arresto. Podría ser acusado de falta de comparecencia incluso si el fiscal decide abandonar este caso. Si no se presenta a la fecha de la corte, también podría perder la fianza que pagó.

LIBERACIÓN DE FIANZA

Si ha sido arrestado por **no tener permiso, maneja después de una suspensión o manejar tras la revocación de su licencia**, puede ayudar a agilizar el caso si trae los siguientes documentos a la fecha de la corte:

- **Sin permiso:** Un permiso válido (o un permiso de aprendizaje del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) del Distrito de Columbia o un permiso de permiso estatal **Y** un registro de manejo de 15 años.
- **Manejar después de la Suspensión o Revocación:** Si su licencia fue suspendida o revocada, proporcione documentación certificada del Departamento de Vehículos Motorizados del Distrito de Columbia o del Departamento de Vehículos Motorizados de su estado de origen indicando que usted corrigió los problemas que llevaron a su suspensión o revocación, incluido el pago de cualquier multa u obligación de apoyo pendiente, y que ya pagó cualquier tarifa de restitución. El documento también debe indicar que su licencia fue restituida y que usted está en buenos términos.